



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030

# Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030

Septiembre 13 del 2018.

**Contenido Temático**

	<b>Presentación</b>	<b>3</b>
	<b>Introducción</b>	<b>5</b>
<b>I.</b>	<b>Introducción metodológica</b>	<b>7</b>
<b>II.</b>	<b>Marco legal de actuación</b>	<b>9</b>
<b>III.</b>	<b>Vinculación con políticas públicas nacionales</b>	<b>11</b>
<b>IV.</b>	<b>Vinculación con políticas públicas estatales</b>	<b>13</b>
<b>V</b>	<b>Marco Estratégico del IEPC Guerrero</b>	<b>16</b>
<b>V.1</b>	<b>Misión</b>	<b>16</b>
<b>V.2</b>	<b>Visión</b>	<b>16</b>
<b>V.3</b>	<b>Principios rectores</b>	<b>17</b>
<b>V.4</b>	<b>Valores organizacionales</b>	<b>19</b>
<b>VI.</b>	<b>Diagnóstico institucional</b>	<b>23</b>
<b>VII.</b>	<b>Objetivos estratégicos</b>	<b>26</b>
<b>VIII.</b>	<b>Estrategia institucional 2019-2030</b>	<b>27</b>
<b>VIII.1</b>	<b>Políticas generales</b>	<b>27</b>
<b>VIII.2</b>	<b>Programas</b>	<b>28</b>
<b>IX.</b>	<b>Mapa estratégico institucional</b>	<b>41</b>
<b>X.</b>	<b>Seguimiento, control y evaluación</b>	<b>42</b>

## Presentación

Es deber de las instituciones públicas, entregar servicios con alto valor y beneficio colectivo, en aras de fortalecer la convivencia en contextos democráticos, comprometidos con los resultados y un impacto efectivo respecto a la procuración de la calidad de vida de sus ciudadanos.

Un debate recurrente que desde hace varios años en todo el mundo es el papel que representan los gobiernos y las instituciones que lo conforman, para atender a su población de manera eficiente y eficaz. En este sentido, ha habido impulso a favorecer mecanismos de participación ciudadana y órganos representativos con impacto sobre el quehacer de las instituciones públicas, en donde los temas de transparencia y rendición de cuentas se vuelven muy relevantes.

A la par y de manera necesaria se han realizado esfuerzos para mejorar la operatividad administrativa en las instituciones, por ejemplo: el establecimiento de sistemas de planeación estratégica, revisiones normativas continuas, cambios en la gestión de los recursos, así como en las modalidades de atención y prestación de servicios.

Las cualidades del resultado estriban entonces en la relación e identidad de las instituciones con los individuos y/o la sociedad, el respeto de sus derechos y las garantías de sus ejercicios, la cabal satisfacción de sus demandas y la prestación de servicios de calidad con transparencia y sentido humano.

En este tenor el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero manifiesta el reconocimiento de la necesidad de fortalecer la cultura de la planeación, a fin de modernizar las estrategias administrativas, la racionalidad en la ejecución de recursos y la capacidad de responder a las exigencias del electorado cambiante y cada vez más complejo.

Los beneficios de anticipar con perspectiva y prospectiva los acontecimientos, identificar con puntualidad las tendencias en el orden social, político y electoral, son herramientas fundamentales para poder trazar las estrategias institucionales, de allí la motivación principal en la elaboración del presente documento.

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional presenta el mapeo de los grandes temas a seguir de cerca, el diseño de líneas estratégicas viables y funcionales, con una óptica de servicio y valor públicos, congruente con la formulación de las políticas para apuntalar el quehacer electoral local, concomitando un enfoque social, con innovación y desarrollo institucional.

En este sentido, el diseño de la pauta estratégica será piedra angular en la formulación de políticas, procesos y rutas críticas en la toma de decisiones, como filosofía institucional y referente práctico. Entonces traducir el nivel estratégico al táctico-

operativo será posible en la medida de que el objetivo de diseño estratégico se cumpla. Este documento es sin duda, un instrumento que tendrá más éxito en la medida de su práctica y del compromiso de las partes involucradas y la voluntad de la profesionalización administrativa.

Una de las aspiraciones constantes y permanentes del organismo es la realización periódica de procesos electorales, siendo la de mayor relevancia, estos espacios de competencia política que requieren verse más como un proceso que necesita permanente y progresivo desarrollo, en lugar de verse como un evento aislado. Cuando sucede al revés, éste se convierte más en una especie de ejercicio de *manejo de crisis*. Es ahí donde radica la importancia de la etapa de planeación en el ciclo electoral. Una planeación adecuada asegura que las acciones se realicen con éxito, en tiempo y forma, apegadas a las disposiciones legales que apliquen.

Asimismo, las tareas de divulgación de la educación cívica y la cultura democrática, la instrumentación de los mecanismos de participación ciudadana, así como la colaboración que se presta en los procesos para el reconocimiento del derecho a la autodeterminación de los pueblos originarios se presentan como tareas esenciales del organismo que requieren de planes y programas que permitan responder a la demanda ciudadana.

## Introducción

El Plan estratégico de Desarrollo Institucional establece las premisas de más alta prioridad, a su vez de éstas partirán en el siguiente nivel de la planeación, los programas, actividades y líneas de acción establecidas por cada una de las áreas que integran al Instituto.

Este esquema de planeación institucional, asociado a las metodologías de Marco Lógico, Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Gerencia para resultados (GpR), que ha retomado el IEPC Guerrero, coadyuvan hacia el mejoramiento de los procesos de operación y el cumplimiento de objetivos y metas en beneficio de la ciudadanía Guerrerense.

A través de dichos contenidos se define el marco programático del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el cual se desenvolverán los proyectos de orden táctico y operativo, destacando la construcción de acciones de mejora continua a través del seguimiento y la evaluación de resultados, que nos permitirá la corrección de desviaciones y replanteamiento de programas y componentes por parte de las áreas ejecutoras de gasto.

A través de este el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, fija su posicionamiento ante el ámbito local y nacional en la construcción de una democracia auténtica y funcional para beneficio de la sociedad guerrerense, con la finalidad de fortalecer el sistema político y la participación ciudadana.

Asimismo, se orienta el esfuerzo institucional hacia la recomposición del tejido social, el fortalecimiento y manejo de principios y valores, el respeto y la cordialidad democrática.

Poner a la sociedad en el centro de nuestros quehaceres, con una comunicación cercana que incremente el nivel de confianza en la institución, con la nueva gobernanza, congruente con la operación a partir de objetivos definidos con claridad y metas establecidas a corto, mediano y largo plazo, para garantizar su cumplimiento; además de promover la generación de interacciones solidarias que respondan a las exigencias sociales y por último, la concepción de soluciones a posibles problemas con base en la generación de escenarios de perspectiva y prospectiva.

Lo anterior sin dejar de lado el fortalecimiento del régimen político-electoral a partir de la ejecución de labores sustantivas tales como la organización de los procesos electorales, en estricto apego a lo contenido en la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Por tanto, se señalan ejes rectores de la convivencia política, los cuales se basan en el convencimiento práctico y recreación consuetudinaria de los valores democráticos

Por tanto, se señalan ejes rectores de la convivencia política, los cuales se basan en el convencimiento práctico y recreación consuetudinaria de los valores democráticos por parte de las autoridades, los partidos políticos, los medios de comunicación la ciudadanía en general.

Para la consecución de estos objetivos se requiere de un gran compromiso institucional, serio y decidido, para que los procesos democráticos se vean fortalecidos con una cada vez mayor y más responsable participación de una ciudadanía y de todos los actores involucrados.

La misión, visión, principios rectores, valores organizacionales y los objetivos estratégicos tiene como fin orientar el quehacer institucional, así como el actuar de los servidores públicos en sus labores cotidianas, generando consensos y promoción de una estructura organizacional proactiva y participativa en comunión con los titulares de las áreas del Instituto, para el desarrollo y formación profesional del personal de todos los niveles.

El documento al que se ha denominado "Plan Estratégico de Desarrollo Institucional" (PEDI), en su parte introductoria plantea la pauta metodológica seguida para su integración, así como la alineación a las políticas públicas nacionales y estatales, por cuanto hace a los documentos rectores que rigen el desarrollo nacional y estatal.

En su parte esencial se presentan los elementos estratégicos de la planeación del Instituto, la Misión, Visión, así como los principios rectores y valores organizacionales que integran la concepción general de la razón de ser de la institución.

Enseguida, se plantean los objetivos estratégicos de los que derivan los principales indicadores de la función encomendada al organismo; así como la estrategia institucional que ha de desarrollarse a través de políticas generales y programas en los cuales se han de estructurar y sistematizar de manera lógica, de acuerdo a su naturaleza, los objetivos de nivel táctico y las metas de carácter operativo.

Con la aprobación del presente plan estratégico se fortalecen los instrumentos para lograr una administración moderna, eficiente y eficaz, así como la transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de recursos públicos y obtención de resultados en favor de la sociedad guerrerense.

## I. Introducción metodológica

El desarrollo de un Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) obedece al mandato constitucional dispuesto en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional.

Por otra parte, el artículo 26 de la Carta Magna, establece que el Estado “organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación”.

Asimismo, el artículo 134 de la Constitución federal, contiene las bases jurídicas para orientar y normar el ejercicio presupuestal con el objetivo de promover el desarrollo, para lo cual señala que los recursos económicos de que dispongan los entes públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen y ejerzan con apego a los principios citados.

En este contexto, el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dispone que cada órgano autónomo elaborará su proyecto de presupuesto para cumplir adecuadamente con su función, objetivos y metas, y será remitido al Poder Ejecutivo para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.

Por su parte, la Ley 454 de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Guerrero, sustenta el concepto, metodología y objetivo del Sistema de Evaluación al Desempeño, definiéndolo como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos, así como la eficacia, eficiencia, economía, calidad, cobertura, equidad, transparencia y honradez, en el ejercicio de los recursos públicos por los ejecutores de gasto.

Siguiendo esta pauta metodológica, el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional del IEPC Guerrero, se constituye en un instrumento básico que expresa las políticas públicas en la materia reservada para el organismo electoral local.

Es por ello que, la motivación principal para consolidar el PbR es la búsqueda de la eficiencia y eficacia en la asignación y en el resultado de la aplicación de recursos públicos, para el desarrollo de los planes de trabajo y presupuestos, así como el diseño de los calendarios de actividades.

Ahora bien, para la construcción del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional se realizaron diversos ejercicios de reflexión colectiva en los que se procuró identificar aquellos elementos que le dan identidad a la institución para la construcción de la Misión y Visión institucionales, así como aquellos principios y valores organizacionales que rigen su actuación, todo esto con el propósito de crear identidad e integración en el papel que desempeña la organización en el contexto nacional y estatal.

De esta forma, se construyeron los objetivos estratégicos a partir de las funciones sustanciales encomendadas al organismo y que orientan la consecución de la Misión y Visión; siguiendo este orden de ideas se pudieron estructurar los instrumentos que encausaran la actividad institucional.

Los programas estratégicos y transversales se presentan como el marco en el que se diseñaran en el plano táctico las estrategias, proyectos y acciones a alcanzar en el corto y mediano plazo, así como aquellos mecanismos que permitirán dar seguimiento y evaluar el trabajo cotidiano.

En este orden de ideas, el Consejo General del Instituto emite el Plan de Desarrollo Institucional como punto de partida fundamental para la construcción de una misión, una visión y objetivos estratégicos, como el inicio de un proceso de transformación, con la finalidad de incrementar los niveles de eficiencia del Instituto, ampliando y mejorando la interrelación con los diferentes sectores de la sociedad y asegurando la calidad de sus servicios, con el objeto de cumplir con los fines establecidos en su marco normativo y se constituya como el referente principal en el desarrollo de la cultura democrática de nuestro estado y del país, cuya premisa central será su funcionamiento con mayor capacidad de respuesta, para que los ciudadanos tengan la certeza de la efectividad del sufragio y la garantía de que el Instituto Electoral, es un organismo público al servicio de la sociedad.



## II. Marco legal de actuación

### Del ámbito federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- Clasificadores Presupuestarios aprobados por CONAC.
- Estados e Informes programáticos aprobados por CONAC.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico aprobados por CONAC.

### Del ámbito estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
- Ley 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.
- Ley de Planeación para el Estado de Guerrero.
- Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

### Del Ámbito Institucional Interno

- Reglamento Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

- Reglamento en Materia de Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros.
- Código de Ética y Conducta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- Manual para la Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero.

### **III. Vinculación con políticas públicas nacionales**

#### **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2012-2018**

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento de trabajo que rige la Programación y presupuestación de toda la administración pública federal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el plan. Asimismo, la Ley de Planeación requiere que la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación compaginen con los programas anuales de ejecución que emanan de éste.

El Plan Nacional de Desarrollo es también un ejercicio de reflexión que invita a la ciudadanía a pensar sobre los retos y oportunidades que el país enfrenta, y sobre el trabajo compartido que debemos hacer como sociedad para alcanzar un mayor desarrollo nacional. Particularmente, el Plan Nacional de Desarrollo ha sido concebido como un canal de comunicación del gobierno de la república, que transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno de la presente Administración.

#### **Fortaleza institucional para un México en paz**

Un México en Paz requiere la consolidación de la fortaleza institucional. A pesar de los amplios avances que hemos logrado, el marco institucional de la democracia mexicana actual debe perfeccionarse para representar adecuadamente los intereses de toda la población. La evidencia muestra con claridad que los países que se desarrollan exitosamente son aquellos con instituciones sólidas e incluyentes. Cuando éstas no existen o son insuficientes, se limita la capacidad de la ciudadanía para demandar sus derechos y se debilita la legitimidad del Estado. Asimismo, con instituciones no incluyentes disminuye la fuerza de los ciudadanos para hacer frente a distorsiones en la economía que afectan sus bolsillos, y permiten la subsistencia de bienes y servicios poco productivos y comercializados con prácticas anticompetitivas.

#### **México en Paz**

**Objetivo: Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.**

**Estrategia: Contribuir al desarrollo de la democracia.**

**Líneas de acción:**

Impulsar el respeto de los derechos políticos de los ciudadanos, para fortalecer la democracia y contribuir a su desarrollo.

- Alentar acciones que promuevan la construcción de la ciudadanía como un eje de la relación entre el Estado y la sociedad.
- Difundir campañas que contribuyan al fortalecimiento de los valores y principios democráticos.

**Indicador: Índice del estado de derecho.**

Descripción General: Refleja la percepción de la medida en que los agentes confían y respetan las reglas de la sociedad, y en particular la calidad del cumplimiento de contratos, derechos de propiedad, la policía y los tribunales así como la posibilidad de la existencia de crimen y la violencia.

La estimación de la gobernanza oscila entre aproximadamente -2.5 (débil) a 2.5 (fuerte).

Periodicidad: Anual.

Fuente: Banco Mundial.

Comportamiento histórico:

2007	2008	2009	2010	2011	2012
-.53	-.71	-.59	-.57	-.49	N.D.

#### **IV. Vinculación con políticas públicas estatales**

##### **Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021**

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, es la hoja de ruta resultado de un amplio ejercicio democrático que permitirá orientar las políticas y programas del Gobierno del Estado durante los próximos años.

La conclusión de las consultas ciudadanas es muy clara: los guerrerenses estamos decididos a cambiar el rostro de Guerrero. Con este respaldo social Guerrero se prepara con fortaleza para el futuro.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, es el camino que, juntos, sociedad y Gobierno, hemos delineado para recorrer una nueva etapa. Este documento traza los objetivos de las políticas públicas y establece las acciones específicas para alcanzarlos y precisa los indicadores que permitirán medir los avances obtenidos.

Guerrero Seguro y de Leyes bajo el marco de Derechos Humanos: un Guerrero que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Este eje busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales.

Este eje responde a la necesidad más urgente en el Estado: la seguridad pública. La prioridad en términos de seguridad pública será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante su prevención y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. Fortalecer el tejido social es indispensable para mejorar las condiciones de vida e inhibir las causas del delito y la violencia.

##### **VII.1. Guerrero seguro y de leyes bajo el marco de los derechos humanos**

Consolidar la gobernabilidad democrática en Guerrero

Objetivo

Fortalecer la gobernabilidad democrática como eje rector para tener un Guerrero con Orden y Paz.

Impulsar la cultura de la democracia en el proceso político electoral para respaldar los ejercicios de transparencia.

Estrategia

Establecer un diálogo permanente con los actores políticos, organizaciones no gubernamentales y ciudadanos para que se favorezca un ambiente de conciliación.

Impulsar una cultura de igualdad jurídica y equidad social; garantizar los derechos de las minorías y de los grupos vulnerables, con el fin de fortalecer la democracia. Crear mecanismos para la observancia de la ley: nadie por encima del marco legal.

Implementar mecanismos y acciones que fomenten la participación ciudadana en la toma de decisiones de carácter público.

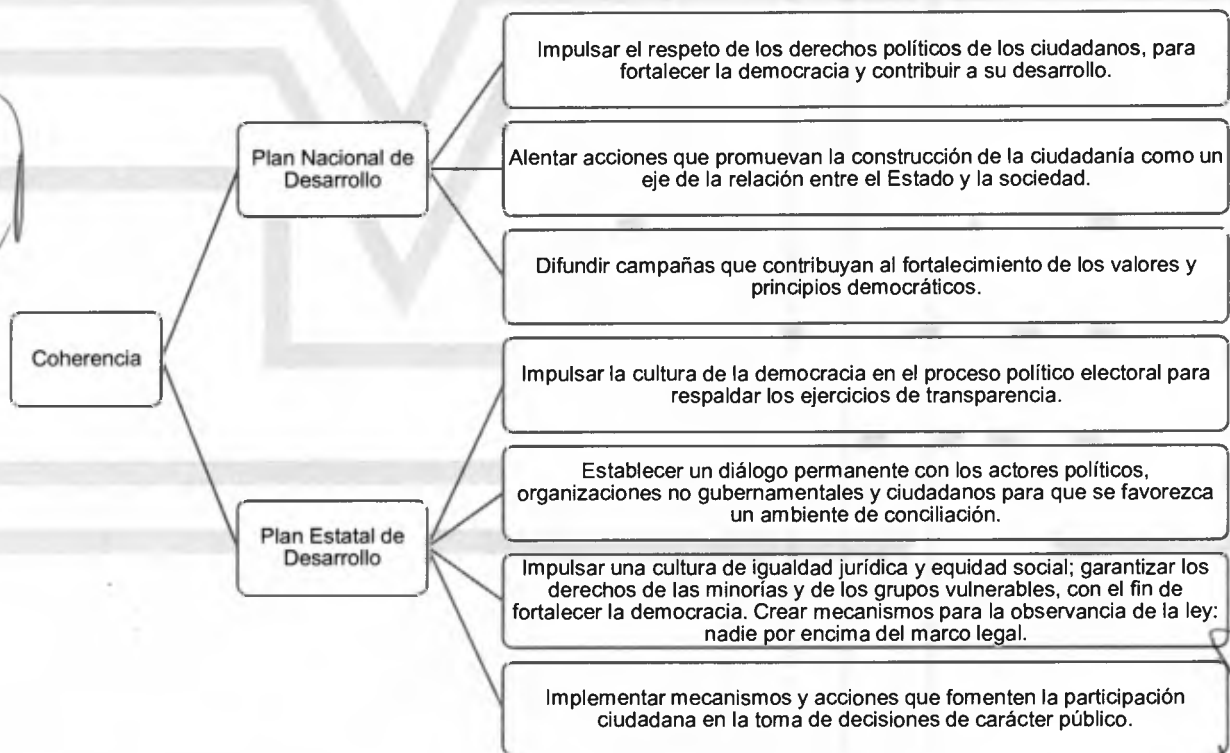
**Objetivo:** Consolidar la gobernabilidad democrática en Guerrero.

**Estrategia:** Fortalecer la gobernabilidad democrática como eje rector para tener un Guerrero con Orden y Paz.

**Líneas de acción:**

- Crear los mecanismos para que la actual administración cumpla con los principios de contar con un gobierno transparente y de rendición de cuentas, requisito indispensable para que exista democracia.
- Informar a los pueblos originarios acerca del reconocimiento de sus derechos a la libre determinación y autonomía.
- Indicar sobre el procedimiento que se seguirá para llevar a cabo una consulta indígena.
- Acordar los términos de la difusión de la misma, así como la logística de las reuniones en las que participarán las autoridades de las instituciones indígenas representativas de cada pueblo originario.
- Fomentar una cultura de legalidad en la vida cotidiana de la sociedad guerrerense.
- Promover mensajes de valores y principios democráticos y de cultura de la legalidad en la sociedad mediante medios de comunicación masiva.
- Impulsar la cultura de la democracia en el proceso político electoral para respaldar los ejercicios de transparencia.
- Instrumentar, mediante la Secretaría de Educación Guerrero, programas encaminados a elevar la calidad educativa e inculcar valores cívicos y éticos que contribuyan a la reconstrucción del tejido social.
- Impulsar la cultura de la democracia en el proceso político electoral para respaldar los ejercicios democráticos.
- Implementar mecanismos y acciones que fomenten la participación ciudadana en la toma de decisiones de carácter público.
- Crear los mecanismos de difusión de las diferentes actividades y campañas institucionales que se realicen, a fin de que tengamos una población informada e incluyente.

- Actualizar las leyes, los reglamentos internos, los manuales de organización y los procedimientos de actuación de los funcionarios públicos, para sustentar legalmente sus acciones y contribuir al respeto de los derechos de los ciudadanos.
- Actualizar las leyes, los reglamentos internos, los manuales de organización y los procedimientos de actuación de los funcionarios públicos, para sustentar legalmente sus acciones y contribuir al respeto de los derechos de los ciudadanos





## Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030

### V. Marco estratégico del IEPC Guerrero

#### V.1 Misión

La Misión en tanto que representa la razón de ser de la Institución e integra las funciones esenciales señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y retomadas por la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Misión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero:

**Fortalecer la vida democrática del Estado de Guerrero, garantizando el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de los ciudadanos.**

#### V.2 Visión

Por su parte la Visión representa la posición futura del IEPC Guerrero hacia el año 2030; identifica con claridad las contribuciones distintivas que realizará la organización en el futuro, representa entonces la principal aspiración institucional y es referencia central del pensamiento y análisis estratégico de los órganos de decisión y dirección de la Institución.

Visión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero:

**Ser el organismo electoral local moderno, eficiente y eficaz, comprometido con el desarrollo de la vida democrática del Estado de Guerrero, mediante la organización de elecciones libres auténticas y periódicas; la promoción y difusión de la educación cívica y la cultura democrática, y el fomento de la participación ciudadana, con apego a los principios y valores democráticos.**



### V.3 Principios rectores

Por mandato constitucional, la función pública estatal de organizar elecciones locales debe regirse por los principios de:

#### **Certeza**

Consiste en dotar de facultades expresas a las autoridades locales de modo que todos los participantes en el proceso electoral conozcan previamente con claridad y seguridad las reglas a que su propia actuación y la de las autoridades electorales están sujetas.

#### **Legalidad**

Es la garantía formal para que los ciudadanos y las autoridades electorales actúen en estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley, de tal manera que no se emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo.

#### **Independencia**

Son los conceptos de autonomía en el funcionamiento e independencia en las decisiones de las autoridades electorales implican una garantía constitucional a favor de los ciudadanos y de los propios partidos políticos, y se refiere a aquella situación institucional que permite a las autoridades electorales emitir sus decisiones con plena imparcialidad y en estricto apego a la normatividad aplicable al caso, sin tener que acatar o someterse a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones provenientes de superiores jerárquicos, de otros poderes del Estado o de personas con las que guardan alguna relación de afinidad política, social o cultural.

#### **Imparcialidad**

Consiste en que en el ejercicio de sus funciones las autoridades electorales eviten irregularidades, desviaciones o la proclividad partidista.

#### **Máxima publicidad**

Implica la facilidad de acceso, exhaustividad en la búsqueda, localización, generación y entrega de la información solicitada. Asimismo, cualquier información que de acuerdo con la ley es pública, conserva esa calidad y naturaleza, por lo que debe darse a conocer, con excepción de la confidencial, esto es, aquella que contiene datos de las personas que conciernan a su vida íntima o privada, o que generen su identificación por parte de terceros, como sería el domicilio.

#### **Objetividad**

Esta obliga a que las normas y mecanismos del proceso electoral estén diseñadas para evitar situaciones conflictivas sobre los actos previos a la jornada electoral, durante su desarrollo y en las etapas posteriores a la misma.

### **Elecciones libres, auténticas y periódicas**

En el terreno político estos principios implican que el elector debe quedar libre de ciertas formas explícitas de coacción.

Las libertades elementales consisten en que:

- El voto no se vea influido por intimidación ni soborno. Es decir, que el ciudadano no reciba castigo ni recompensa por su voto individual.
- Emita su voto en el escenario antes mencionado, garantizado por sus libertades públicas.
- Vote con pleno conocimiento de las propuestas políticas derivado de una equitativa posibilidad de difusión de las propuestas de los partidos políticos.

### **Sufragio universal, libre, secreto y directo**

- *Universalidad del sufragio.* Se funda en el principio de un hombre, un voto. Con base en este principio, se pretende la máxima extensión del cuerpo electoral para asegurar la coincidencia del electorado activo con la capacidad de derecho público.
- *Libertad de sufragio.* Su principal componente es la vigencia efectiva de las libertades políticas, se traduce en que el voto no debe estar sujeto a presión, intimidación o coacción alguna.
- *Secreto del sufragio.* Constituye exigencia fundamental de su libertad, considerada desde la óptica individualista. El secreto del voto es en todo caso un derecho del ciudadano-elector, no una obligación jurídica o un principio objetivo.

### **Equidad en el financiamiento de los partidos y sus campañas**

Implica brindar condiciones similares o mínimas de oportunidad a las personas que postulen una candidatura en el ámbito de la participación política (candidatura y campaña electoral).

### **Equidad en el acceso a los medios de comunicación**

La Sala Superior del TEPJF ha destacado la importancia que tienen los medios de difusión en el intercambio de información durante las campañas electorales y que los partidos políticos y candidatos accedan en condiciones equitativas a los espacios en la radio y televisión, para transmitir con eficacia sus mensajes, producto de la penetración que tienen en la ciudadanía.

### **Control de la constitucionalidad, convencionalidad y legalidad**

Implica el control de la constitucionalidad, convencionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales. Se puede señalar que este se refiere al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° de la CPEUM, el cual establece la obligación de interpretar siempre la Constitución, tratados internacionales y demás leyes de la manera más beneficiosa para las personas en lo que respecta a la defensa de sus derechos político-electorales.

### **Definitividad**

Previsto también en los artículos 41 y 116 constitucionales, que rigen la materia electoral, conforme al cual las distintas etapas del proceso comicial, una vez agotadas son definitivamente concluidas, sin que exista la posibilidad legal de reponerlas, entraña la vinculación de las autoridades electorales, en tanto que son depositarias de la función de organizar los procesos electorales, de velar por la legalidad del mismo, y la restitución cuando adviertan circunstancias que pudieran afectar los resultados.

## **V.4 Valores organizacionales**

Los valores organizacionales constituyen el marco ético y democrático de referencia institucional que permite orientar el comportamiento y la conducta, así como los procesos de evaluación del desempeño ético de los servidores públicos del IEPC Guerrero y su trascendencia en el logro de la misión, visión y objetivos estratégicos.

Los valores organizacionales son los siguientes:

### **Profesionalismo**

El profesionalismo, es el ejercicio responsable y serio de las actividades que corresponden a cada uno de los servidores públicos del Instituto.

Para ser profesionales, los destinatarios de este Código deben:

- Actualizar permanentemente sus conocimientos.
- Cumplir cabalmente con sus responsabilidades laborales.
- Impulsar y promover su propia capacitación y la del personal subordinado a su cargo.

- Asumir con responsabilidad las consecuencias de sus decisiones, aceptando los errores cometidos, corrigiéndolos en lo posible y aprendiendo de los mismos.

### **Transparencia**

La transparencia, consiste en el compromiso de los servidores públicos del Instituto, de garantizar a todas las personas el acceso a la información pública, tomando en consideración las limitaciones legales que pudieran existir sobre el caso concreto.

### **Excelencia**

La excelencia, por parte de los servidores públicos del Instituto se logra, actualizando sus conocimientos de manera permanente y mejorando su rendimiento en las actividades laborales que desempeñen, siempre buscando el máximo grado de perfección en su práctica.

### **Igualdad**

La igualdad, es el valor que implica que los servidores públicos del Instituto ofrezcan un trato respetuoso a los demás sin distinciones por género, raza, posición política, capacidad económica y física, edad, religión, preferencia sexual, origen étnico, nivel jerárquico u otra cualidad humana, evitando la preferencia de algunas personas en detrimento de otras.

### **Honestidad**

La honestidad, es el valor mediante el cual el servidor público deberá promover la transparencia y la rendición de cuentas, conduciéndose con verdad. Ello involucra no utilizar su cargo o puesto para obtener algún beneficio legítimo, tampoco buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona, partido político u organización.

### **Cortesía**

La cortesía, es la forma de exteriorizar el respeto y consideración debida por parte de los servidores públicos del Instituto, a sus superiores jerárquicos, pares, subalternos y en general, a cualquier persona con la que directa o indirectamente se relacione.

Al respecto, les corresponde a los servidores públicos del Instituto, deberán:

- Escuchar con atención, paciencia y tolerancia, los puntos de vista que son puestos a su consideración, expresando las explicaciones y aclaraciones que les sean solicitadas y razonando sus decisiones, siempre y cuando dicha conducta no suponga la vulneración de alguna norma jurídica.
- Abstenerse de emitir opiniones subjetivas en contra del trabajo desempeñado por sus superiores, pares y subalternos.

- Relacionarse de manera equilibrada con los demás, evitando incurrir en favoritismos, conductas arbitrarias o violencia de cualquier tipo, absteniéndose de lesionar los derechos y la dignidad humana de las personas con las que se relacionan o guardan cualquier trato.
- En el caso de integrar un órgano colegiado, tratar con respeto a sus pares, escuchando con atención sus planteamientos e intercambiando opiniones de manera razonada y justificada.
- Colaborar en todo lo que se traduzca en un mejor funcionamiento del Instituto.

#### **Puntualidad**

La puntualidad, que representa el respeto de los servidores públicos del Instituto, al horario establecido para el desempeño de sus actividades profesionales, considerando que el tiempo de los demás es tan valioso como el propio.

#### **Ambiente laboral sano**

Un ambiente laboral sano, entendido como la actitud propicia de los servidores públicos del Instituto, para lograr una atmósfera de cordialidad en sus áreas de trabajo que les permita desempeñar sus funciones con entusiasmo.

Para lograrlo, los servidores públicos del Instituto, deberán:

- Contribuir personalmente a promover y mantener un clima de respeto y cortesía en su lugar de trabajo.
- Prestar especial atención a la sensibilidad de sus compañeros.
- Omitan conductas que provoquen sentimientos de intimidación, hostilidad, discriminación o aislamiento contra cualquier compañero de trabajo o persona con la que tenga relación laboral.
- Abstenerse de interferir injustificadamente en el trabajo de los demás u obstaculicen sus oportunidades laborales por motivos subjetivos o eminentemente personales.
- No generar, ni permitir la violencia u hostigamiento de cualquier tipo.

### Responsabilidad ecológica

La responsabilidad ecológica, entendida como la defensa y protección de la naturaleza y del medio ambiente por parte de los servidores públicos del Instituto, dentro de los ámbitos en que se desarrollen sus actividades profesionales y administrativas.

Una visión ecológica y sustentable favorece la calidad de vida de todos los seres vivientes que existen sobre el planeta y es por ello que se vuelve un valor fundamental que debe ser adquirido por los seres humanos.

### Proactividad

El comportamiento proactivo se refiere al comportamiento anticipatorio, orientado al cambio y auto-iniciado en situaciones. El comportamiento proactivo implica actuar antes de una situación futura, en lugar de sólo reaccionar.

Significa tomar el control y hacer que las cosas sucedan en lugar de simplemente ajustarse a una situación o esperar a que suceda algo. Los servidores públicos proactivos generalmente no necesitan que se les pida que actúen, ni requieren instrucciones detalladas.

La proactividad se refiere a la acción de iniciativa, en contraste con una acción de esperar y ver o reactiva y también incluye una afirmación especial de acción como una actitud interna.

Las personas proactivas se mueven por valores cuidadosamente meditados y seleccionados: pueden pasar muchas cosas a su alrededor pero son dueñas de cómo quieren reaccionar ante esos estímulos. Centran sus esfuerzos en el círculo de influencia: se dedican a aquellas cosas con respecto a las cuales pueden hacer algo. Su energía es positiva, con lo cual amplían su círculo de influencia

## VI. Diagnóstico institucional

Con la definición de la misión, la configuración de la visión, así como la definición de los principios rectores y valores organizacionales, se esclarece el rumbo de la entidad, ahora la siguiente etapa del proceso de planeación remite al análisis o diagnóstico de la situación actual en la que desempeña su función.

La elaboración del diagnóstico implica dos acciones:

- Por un lado, nos permite verificar si el propósito institucional (misión), y la imagen-objetivo trazada (visión), atienden y satisfacen adecuadamente las necesidades e intereses de los usuarios o beneficiarios de los bienes y servicios generados.
- Por el otro, contribuye a clarificar la situación problemática del contexto político electoral en el que se desenvuelve la institución, así como ubicar a los actores relevantes para la atención del tema.

Para tal efecto el diagnóstico FODA (Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas), permite reconocer las fortalezas de la organización, advertir el efecto de las debilidades que aquejan el proceder de la entidad, aprovechar las oportunidades del entorno y prevenir las amenazas que a su vez éste le plantea.

A partir del reconocimiento y exploración de estos cuatro aspectos (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) se sienta la base analítica del proceso de planeación, derivado de cruces y ponderaciones.

Es decir, se busca utilizar las fortalezas para aprovechar las oportunidades y/o hacer frente a las amenazas, o posiblemente mitigar las debilidades para enfrentar las amenazas, a partir de este análisis se generan los elementos para delinear las estrategias y acciones específicas que se emprenderán.

### Diagnóstico institucional FODA

#### Fortalezas

1. Compromiso y disposición de los servidores públicos del organismo para la realización de las tareas institucionales.
2. Disposición a la coordinación interinstitucional con la autoridad electoral nacional.

3. Realización efectiva del proceso electoral, pese a las condiciones de inseguridad pública.
4. Alto nivel de cumplimiento en materia de obligaciones de transparencia y contabilidad gubernamental.
5. Presupuesto suficiente para atender los programas.
6. Marco normativo interno para la delimitación de funciones y recursos para el desarrollo de las actividades.
7. Capacidad de adaptación al cambio y de respuesta inmediata.

### Debilidades

1. Falta de cultura organizacional.
2. Herramientas incompletas de planeación, seguimiento y evaluación de las actividades de las áreas del Instituto.
3. Deficiente infraestructura de equipos informáticos.
4. Bajo aprovechamiento del personal en los programas de capacitación.
5. Falta de controles para vigilar la administración y aprovechamiento de los bienes institucionales.
6. Falta de un sistema de ingreso y permanencia del personal de la rama administrativa.
7. Falta de inmueble e infraestructura propio con condiciones adecuadas para el desarrollo de las funciones.
8. Parque vehicular obsoleto e insuficiente para el desarrollo de las actividades operativas del organismo.
9. Inadecuada implementación de tecnologías de la información y de comunicaciones.
10. Falta de sistematización de la información.
11. Bajo índice de Servidores públicos profesionalizados.



### Oportunidades

1. Ampliación de actividades en materia de cultura cívica.
2. Innovación e infraestructura tecnológica.
3. Conciencia social acerca de la importancia del voto y de la importancia de las instituciones electorales.
4. Activismo de las organizaciones sociales para la efectividad de los derechos ciudadanos.
5. Nueva integración de los poderes públicos, como aliados estratégicos.
6. Promoción del reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades originarios.
7. Realización de procesos de participación ciudadana que involucren a la ciudadanía en la toma de decisiones de interés público.
8. Incremento de la confianza ciudadana en el Instituto Electoral.
9. Revisión a la estructura organizacional del Instituto.
10. Desarrollo de tecnologías de la informática y comunicaciones.

### Amenazas

1. Desaparición del organismo electoral local.
2. Centralismo electoral.
3. Deficiente coordinación institucional entre los organismos electorales nacional y local.
4. Crisis de confianza en las instituciones.
5. Entorno económico adverso.
6. Inseguridad pública.

## VII. Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos establecen los principales logros que deberán alcanzarse hacia el año 2030, por ello, constituyen la base para la construcción de los indicadores del desempeño de nivel estratégico.

Objetivos Estratégicos del IEPC Guerrero:

- I. **Organizar elecciones locales libres, auténticas y periódicas.**
- II. **Promover y difundir la educación cívica y la cultura democrática.**
- III. **Fomentar el ejercicio de la democracia directa a través de los mecanismos de participación ciudadana.**
- IV. **Coadyuvar en el reconocimiento de los derechos político-electorales a los pueblos originarios.**

### VIII. Estrategia institucional 2019-2030

La estrategia institucional puede ser definida como el conjunto de políticas y programas institucionales que permitirán asociar las metas y objetivos estratégicos con las acciones necesarias para su logro.

Durante los ejercicios de la fase conceptual e incluyente se realizaron aportaciones que permitieron elaborar un diagnóstico sobre los elementos del entorno en que se desarrolla el trabajo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a partir de ello se identificaron las primeras líneas de trabajo sugeridas, que habrán de orientar las políticas generales a seguir.

#### VIII.1 Políticas generales

A partir de estos aportes, se identifican los ejes rectores de la estrategia alrededor de las políticas generales siguientes:

1. Fortalecer la participación ciudadana en los procesos democráticos.
2. Incrementar la eficiencia y transparencia en la organización de los procesos electorales locales.
3. Coadyuvar con los pueblos originarios para el reconocimiento de sus derechos.
4. Promover y divulgar la educación cívica.
5. Profesionalización del capital humano.
6. Desarrollo de la cultura organizacional.
7. Promover la igualdad y no discriminación.
8. Fomentar el sentido de pertenencia a la Institución.
9. Fomentar la cultura de la planeación y administración de riesgos.
10. Promover la eficiencia operativa para racionalizar el gasto público, así como la transparencia y rendición de cuentas.
11. Incorporar el uso de innovaciones de la tecnología de la informática y las comunicaciones.
12. Ampliar la interacción con la sociedad.

13. Ser el referente principal en el Estado en el desarrollo de la cultura democrática.

14. Preservar la confianza de la sociedad.

### VIII.2 Programas

Ahora bien, la formulación y puesta en marcha de una política pública no es una tarea sencilla, requiere de la participación y el esfuerzo coordinado de grupos y actores tanto gubernamentales como de la sociedad, su creación está encaminada a la atención de demandas y necesidades sociales.

En este sendero, la estructura programática del Instituto se presenta como el conjunto armónico de objetivos y metas que se deben realizar a corto plazo, y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables de los programas y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con los presupuestos por programas son:

- a. Contar con el proceso administrativo estructurado de forma jerárquica por funciones y programas de operación e inversión.
- b. Mantener el control interno, a fin de realizar evaluaciones que permitan conocer la eficiencia del proceso.
- c. Dar más atención a las actividades que se realizan que a los bienes y servicios que se adquieren.

De tal forma, que la estructuración para la solución de la problemática de la competencia del organismo, permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos tácticos y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de nivel mayor.

Estructura programática del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero:

#### Programas Estratégicos:

- I. Organización eficiente de elecciones.
- II. Difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

- III. Fomento de la participación ciudadana.
- IV. Atención a los pueblos originarios.
- V. Fortalecimiento del sistema de partidos.
- VI. Fortalecimiento de la legalidad electoral.

**Programas transversales:**

- VII. Desarrollo institucional.
- VIII. Transparencia y rendición de cuentas.
- IX. Igualdad y no discriminación.

**Organización eficiente de elecciones.**

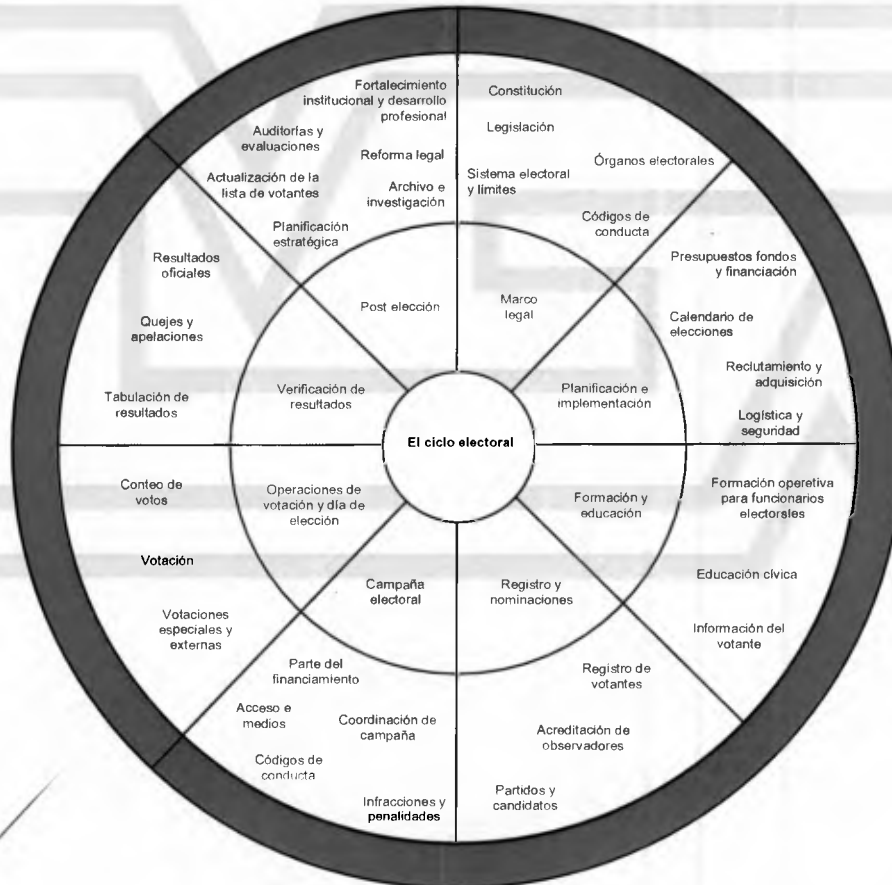
Este programa tiene estrecha relación con la misión y visión del Instituto Electoral, tiene por objeto contribuir al fortalecimiento de la vida democrática de los guerrerenses, garantizando la renovación periódica y pacífica de los poderes públicos del estado de Guerrero, con pleno respeto de los derechos político-electorales y de los principios rectores que rigen la función electoral.

Derivado de la reforma político-electoral se ha buscado homogenizar la calidad de las elecciones y los procedimientos electorales en las elecciones federales y locales, a fin de dar certeza y legalidad a las actividades realizadas por los órganos electorales.

En este contexto, en los últimos 3 años, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral, se han implementado una serie de mecanismos para lograr estandarizar ciertos procesos técnicos locales con los nacionales, tales como: registro de candidatos, producción de documentación y materiales electorales, cómputos y resultados electorales; ello con la finalidad de potenciar la capacidad de respuesta institucional, incrementar los niveles de efectividad y ejercer la función electoral con resultados operativos que generen confianza entre los distintos actores políticos y la sociedad en su conjunto, enfrentando a retos constantes sobre la mejora y profesionalización de los órganos desconcentrados, buscando estrategias para un mejor desempeño.

De tal guisa que el planteamiento estratégico se enfoca en aprovechar el sistema de relaciones interinstitucionales como una fuente constante de retroalimentación para la mejora de los procesos institucionales del ciclo electoral.

En siguiente esquema podemos observar las particularidades del ciclo electoral, mientras que queda claro que debemos comenzar con la fase del establecimiento de las bases normativas y el marco legal, pasando por un esquema de planeación integral, con su respectiva programación y presupuesto del que se desprende la formación y la educación cívica como un eje fundamental y por cuanto hace al aspecto técnico: registro, campañas, votaciones, verificación de resultados, así como la evaluación y control de los mismos. En él, de la misma forma, la planeación estratégica para el IEPC Guerrero, tendrá su referencia técnica.



2007 UNDP Electoral Assistance Implementation Guide.

### **Difusión de la educación cívica y la cultura democrática**

En el Informe País estudio coordinado por el Instituto Nacional Electoral, y el Informe sobre la Calidad de la Ciudadanía en Guerrero estudio coordinado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que tienen como finalidad primordial medir la calidad de la ciudadanía, se abordaron las siguientes dimensiones: estado de derecho y acceso a la justicia; vida política; sociedad civil; vida comunitaria; valores; y acceso a bienes demandados por los ciudadanos.

De dichos estudios arrojaron importantes indicadores de la percepción ciudadana relacionados a la cultura política y la educación cívica, tales como:

- I. **La discriminación** se define como un problema social basado en prejuicios y estereotipos, debe ser de interés público y atenderse por las instituciones públicas. Las causas de discriminación son las siguientes: el 82.6 % es por su clase social; el 80.4% por apariencia física; 79.3% por sus preferencias sociales; 78.8% por ser indígena; y 76.9 por su color de piel.
- II. **Cultura de la legalidad** es el conjunto de conocimientos, creencias, costumbres y símbolos, en los miembros de una sociedad, sobre aspectos de la vida colectiva relacionados con las normas jurídicas y su aplicación: en el caso de Guerrero el 71% de la ciudadanía percibe una incompleta aplicación de las leyes, a nivel regional Acapulco y Centro presentan una tasa baja de percepción de respeto a las leyes, y en cambio las regiones de la Montaña y Norte tienen tasas más altas. Por escolaridad a nivel primaria el 40.8% consideran que nada se respetan las leyes; por grupos de edad [adultos jóvenes de 25-39 años] perciben que nada se respetan las leyes con un porcentaje del 36.6%.
- III. **Participación electoral** en el 2015, en el caso de la elección de Gobernador la participación ciudadana fue de 56.74% a nivel de regiones y sexo encontramos que los hombres tuvieron una mayor participación que las mujeres en las regiones de Acapulco, Centro, Costa Grande, Montaña y Tierra Caliente, sin embargo, en las regiones de Costa Chica y Norte los niveles de participación de las mujeres son mucho más amplio que la de los hombres. En el proceso electoral 2018 la participación electoral fue de 62.00% en la elección de diputaciones locales de mayoría relativa.
- IV. **Participación no electoral** podemos entenderla como la forma en que las y los ciudadanos se enfrentan a problemas que afectan a la colectividad, en esta forma de participación implementan acciones individuales o conjuntas que los ayuden a resolver el problema público, en este tema encontramos que el 50% de personas se organizan con otras personas afectadas para la resolución de

problemas públicos; el 41.6% prefieren quejarse ante las autoridades, y el 25.7% prefieren firmar una carta o solicitud de apoyo.

V. **Vida comunitaria y cultura política** podemos entenderla como la capacidad de organización ciudadana para el trabajo conjunto por una causa común, aquí encontramos factores como la capacidad para trabajar en equipo; confianza en las personas; en las instituciones; transparencia y corrupción; en este contexto encontramos los siguientes datos: el 39.8% de la ciudadanía considera que es algo o muy fácil organizarse; y 43.5% considera que es algo o muy difícil organizarse. En cuanto a la pertenencia a alguna asociación, encontramos a las asociaciones religiosas, asociaciones de padres de familia y organizaciones deportivas con mayores membresías, en cambio las que menos membresías tienen son: organizaciones de protección de derechos humanos, organizaciones ambientalistas y organizaciones de profesionistas.

VI. **Ideas y apoyo a la democracia.** El 36.3% de los entrevistados expresaron que preferirían a la democracia como una forma de gobierno, mientras que el 20.2% señaló que en algunas veces es preferible un gobierno autoritario; el 21.5% consideró que da lo mismo un sistema democrático u otro. En relación en la confianza entre las personas el 74.3% señaló que no se puede confiar en la mayoría de las personas y solo el 13.3% expresó que si se puede confiar en la mayoría de las personas. En cuanto a la confianza en las instituciones el IEPC Guerrero, está con 66.7% en poco o nada de confianza institucional.

VII. **Ciudadanía y redes sociales,** las y los ciudadanos pueden constituir redes de contactos que les permitan enfrentar problemáticas de forma eficiente, esta forma de contacto no es solo de intercambiar información sino más bien de buscar el bien común de los que están integrados a las redes. En este tema encontramos que el 79.1% no tiene ningún contactos, el 10.6% tienen un contacto; el 4.5% tienen dos contactos.

En este sentido, el IEPC Guerrero en ejercicio de sus funciones constitucionales, ha de implementar las acciones encaminadas a fortalecer la educación cívica y la cultura democrática en el Estado de Guerrero.



**Fomento de la participación ciudadana.**

Otra de las tareas fundamentales del IEPC Guerrero es la de promover los mecanismos de participación ciudadana a través de los cuales las y los habitantes pueden organizarse, individual o colectivamente, para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno de la entidad federativa, con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana participativa.

No obstante, en la actualidad encontramos ante la falta de conocimiento por parte de la población acerca de los mecanismos de participación ciudadana, su implementación y su alcance.

Dicha falta de conocimiento se ha visto reflejada en la instrumentación de sólo uno de estos mecanismos en la región montaña del estado (Iniciativa Popular en el año 2017).

En este sentido el organismo se plantea la difusión y en su caso implementación de los instrumentos de participación ciudadana de acuerdo con la normativa.

### Atención a los pueblos originarios

El Instituto Electoral ha realizado dos consultas en materia de derechos indígenas; la primera en el municipio de San Luis Acatlán y la segunda en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, ambas derivado de mandatos jurisdiccionales, radicadas en los expedientes SUP-REC-193/2016 y acumulados, y SDF-JDC-545/2015, respectivamente.

En el primer caso, la consulta no favoreció el cambio de modelo de elección a usos y costumbres, por lo que se mantuvo la decisión ciudadana de preservar el sistema de partidos políticos. Mientras que, en el caso de Ayutla de los Libres, la determinación de la ciudadanía fue a favor de realizar elección de sus autoridades municipales por el sistema de usos y costumbres, por lo que, se realizó en el 2017 una nueva consulta a fin de elegir el modelo de elección, siendo aprobado el modelo identificado como de Representantes; en esta consulta participaron 13,626 personas.

Derivado de lo anterior, se realizó, por primera vez en nuestro estado de Guerrero, una elección por sistemas normativos propios (usos y costumbres), en la cual el Instituto Electoral coadyuvó, y la cual consistió en:

- a. Asambleas comunitarias. En las que se designaron en las 140 comunidades, delegaciones y colonias, a cuatro personas; 2 representantes propietarios (hombre y mujer) y 2 representantes suplentes (hombre y mujer), sumando en total 280 propietarios y 280 suplentes. Logrando así, cumplir el 100% de las asambleas comunitarias programadas. En estas asambleas comunitarias, participaron un total de 13,135 personas con derecho a ello.
- b. Asamblea municipal de representantes. A la que asistieron 275 representantes propietarios y 260 representantes suplentes, así como observadores/as, instituciones invitadas, Consejo General y personal técnico-operativo de este Instituto Electoral. En ella se integró el órgano de gobierno municipal que quedó conformado como Concejo Municipal Comunitario, el cual estará presidido por 3 Coordinadores propietarios de la etnia tu' un savi (mixteco), mestiza y me'phaa (tlapaneco), con sus respectivos suplentes de la misma etnia y género que el de los propietarios.

Por otro lado, el 23 de marzo y 8 de junio de 2017, se presentaron ante este Instituto Electoral solicitudes de cambio de modelo de elección de autoridades municipales, por parte de ciudadanos de los municipios de Malinaltepec y Tecoaapa, sin que hasta el momento se haya dado procedencia o no a dichas solicitudes.

Aunado a lo anterior, el 29 de junio de este año, la Sala Regional Ciudad de México resolvió el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del

Ciudadano, radicado en la sentencia SCM-JDC-402/2018, misma que en el punto quinto, relativo a los efectos, vincula al Instituto Electoral para que:

*3.1. En forma previa al inicio del próximo proceso electoral, realice los estudios concernientes e implemente acciones afirmativas en materia indígena para el caso de registro de candidaturas a diputaciones locales y Ayuntamiento, pudiendo apoyarse en buenas prácticas, tales como las emitidas en el ámbito federal.*

*Así también, deberá verificar que los partidos políticos, atendiendo a lo señalado en el numeral anterior, implementando las acciones afirmativas y las hagan efectivas para que se permita consolidar el derecho en igualdad de las personas indígenas para participar en los procesos electorales de diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos.*

*3.2. Durante el año dos mil diecinueve, realice en la entidad federativa una campaña de difusión de información de los requisitos y el procedimiento que un pueblo o comunidad indígena debe llevar a cabo para elegir a sus autoridades internas a través, exclusivamente, de sus sistemas normativos internos.*

*3.3. Durante el año dos mil diecinueve, debe verificar y determinar por los medios adecuados, la existencia del sistema normativo interno de la comunidad indígena correspondiente.*

Derivado de lo expuesto, este programa institucional permite atender las peticiones presentadas por los pueblos y comunidades indígenas, respecto del cambio de modelo de elección y, en su caso, desarrollar el procedimiento de consulta. Asimismo, la elaboración de un documento que permita establecer las bases, criterios y procedimientos para la atención a las referidas solicitudes. Finalmente, desarrollar una campaña de difusión de la normatividad aplicable para la atención de solicitudes y, de ser el caso, del procedimiento para la consulta.

### **Fortalecimiento del sistema de partidos.**

Los partidos políticos en su carácter de entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, se constituyen como un mecanismo para hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

A su vez, se deposita en el Instituto la responsabilidad de garantizar sus derechos y prerrogativas, así como del cumplimiento de sus obligaciones, en tal tesitura el organismo electoral local debe generar las condiciones para que las contiendas político electorales sean equitativas y permitan una competencia real, con estricto apego a lo que establece la ley.

En este tenor se presentan retos que habrá que enfrentar el organismo tales como: fomentar el conocimiento de la ciudadanía sobre la constitución, estructura y funcionamiento de los partidos políticos, así como de las candidaturas independientes; Una vez realizada la elección de Gobernador en el Estado (año 2021), las organizaciones de ciudadanos podrán solicitar al Instituto Electoral constituirse en partido político local, debiendo acreditar una serie de requisitos legales; garantizar el financiamiento público para actividades ordinarias, para gastos de campaña y para actividades específicas, entre otros.

Asimismo, actualmente el Instituto Electoral cuenta con diversos sistemas informáticos para el cumplimiento de sus funciones, los cuales deben ser revisados y mejorados, así como implementar aquellos que sirvan para hacer eficientes los trabajos del propio Instituto. (Existentes: registro y sustitución de candidaturas, registro de representantes ante el Consejo General y ante los Consejos Distritales Electorales. Implementar: Registro de organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partido político).

Por otra parte, cabe apuntar que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a la fecha, no cuenta con un centro de monitoreo propio y permanente para dar cumplimiento a lo mandado en el artículo 130, de la LIPEG para realizar de manera permanente en periodo ordinario y en procesos electorales, el tratamiento de medios dentro de este Organismo Electoral.

En la actualidad esta actividad se realiza a través de un convenio de colaboración interinstitucional entre la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero y este organismo electoral, en consecuencia es necesario establecer un centro de análisis y monitoreo propio, con personal especializado, en donde la FACOM, continúe apoyando en la realización de esta actividad, a partir de la prestación del Servicio Social y prácticas profesionales de estudiantes, así como personal del campo académico que tiene conocimientos en la materia, pero, ahora,



## Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

### Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030

con la coordinación directa de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

#### **Garantizar la legalidad electoral.**

Consolidar la cultura de la legalidad en los actos y resoluciones del Instituto Electoral mediante la resolución, tramitación y substanciación de los medios de impugnación, quejas o denuncias y los procedimientos de su competencia es uno de los ejes centrales del Plan Estratégico, puesto que con ello se fortalece a la vez el respeto a los derechos de los actores políticos.

Por ello el Plan Estratégico propone impulsar una cultura de igualdad jurídica y equidad social, garantizar los derechos de las minorías y de los grupos vulnerables; con el fin de fortalecer la democracia.

En ese marco, el Instituto se propone actualizar las leyes, los reglamentos internos, los manuales de organización y los procedimientos de actuación de los funcionarios públicos para sustentar legalmente sus acciones y contribuir al respeto de los derechos de los ciudadanos.

Otra de las estrategias es la de fortalecer la relación interinstitucional con diversas autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia electoral, con ánimo de allegarse de experiencias y conocimientos para fortalecer el quehacer institucional, la profesionalización y se brinden mejores resultados a la sociedad.

En esencia se pretende fortalecer tres funciones en materia de legalidad que corresponde a este organismo electoral: la defensa jurídica y representación legal; el trámite y sustanciación de los procedimientos contenciosos electorales, así como la función de oficialía electoral.

### **Desarrollo institucional.**

El desarrollo institucional del IEPC Guerrero, puede definirse como el cambio planificado, sistemático, coordinado y asumido por la institución, en la búsqueda del incremento en los niveles de calidad, equidad y pertinencia de los servicios que ofrece.

Para tal efecto, se han propuesto diversos componentes u objetivos de carácter transversal, que en su consecución permitirán al organismo transformarse en una institución moderna, eficiente y eficaz para el logro de sus objetivos estratégicos, lo que es consecuente a su vez con la misión y visión institucional.

Un paso fundamental para el cumplimiento de las metas y los objetivos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero es lograr una modernización en lo tecnológica y lo administrativa, que permita reducir los costos de la operación con un sentido de racionalidad, emanado de la programación basada en buenos resultados. Esta modernización implica para la planeación institucional, una reestructuración organizativa, la actualización de las normas y procedimientos vigentes y la desburocratización y simplificación de los procedimientos.

Generar los cambios necesarios a través de la iniciativa proactiva, ser creativos en la solución de problemas y las condiciones propias de trabajo, así como generar sistemáticamente ideas novedosas y funcionales, apoyadas en las nuevas tecnologías disponibles para realizar un trabajo colectivo eficiente, rápido y moderno, es la tarea y el reto a asumir con esta propuesta de innovación y modernización institucional.

La adopción e implementación de nuevos métodos, metodologías y herramientas innovadoras apoyadas en el uso de tecnologías de la información y comunicación, como una política institucional, incrementará la eficiencia y oportunidad en la ejecución de los procesos inherentes al quehacer institucional.

### Transparencia y rendición de cuentas.

La transparencia y la rendición de cuentas puede diferenciarse en que la transparencia es una parte de la rendición de cuentas; mientras que transparentar significa que la información se encuentra publicada en una vitrina a la vista de todos, la rendición de cuentas es un proceso que tiene una metodología obligatoria para el manejo y administración del erario.

Entonces al manejo de los recursos públicos hoy en día se encuentra sujeto a una serie de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como aquellos relativos a la fiscalización de los recursos públicos.

La importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública radican en que todas las decisiones gubernamentales y administrativas deberán estar al alcance del público en forma clara, accesible y veraz.

De esta manera, el ejercicio del presupuesto gubernamental estará bajo constante escrutinio, favoreciendo el apego a la Ley, a la honestidad y a la responsabilidad de las instituciones y servidores públicos.

La transparencia y la rendición de cuentas, a pesar de ser conceptos diferentes, tienen el mismo objetivo: hacer de esta sociedad, una sociedad democrática y participativa, que exija, que escuche y analice las decisiones de las entidades públicas.

Para tales efectos, el Instituto Electoral cuenta con diversos mecanismos, como reglamentos, manuales y lineamientos para el cumplimiento de sus funciones, los cuales deben ser revisados y mejorados, así como implementar aquellos que sirvan para la realización eficiente de los trabajos del propio Instituto (control, ejercicio y aplicación de los recursos).

Entre otros objetivos que se persiguen se encuentran: el debido cumplimiento de las obligaciones inherentes a todo servidor público, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le competen; así como garantizar que el personal cumpla con los requisitos y aptitudes que prevé la propia normativa interna, para su ingreso al Instituto Electoral; así como la fiscalización y vigilancia en el ingreso y ejercicio de los ingresos y egresos se apliquen y ejerzan, conforme a la normatividad vigente, así como determinar el grado de eficiencia, eficacia, economía, efectividad, imparcialidad, honestidad con la que se utilizan los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

### Igualdad y no discriminación

En lo que respecta a la igualdad de género y no discriminación como elementos indispensables de la cultura democrática, este programa orientará las políticas institucionales y acciones que se desarrollen en este sentido para garantizar su articulación práctica.

Se subraya la inclusión, como la meta positiva de una política en contra de la discriminación, planteando con ello el fomento de la participación activa de los ciudadanos que forman parte de grupos vulnerables, en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

El derecho a la igualdad implica el derecho a la no discriminación, en ese sentido, es posible medir o evaluar objetivamente cuando hay igualdad, ya que según la teoría de los derechos humanos sólo habrá igualdad si no hay discriminación contra ninguna persona.

La igualdad trae consigo obligaciones legales de los Estados, al exigir a los estados a implementar acciones específicas y concretas para eliminar la discriminación real.

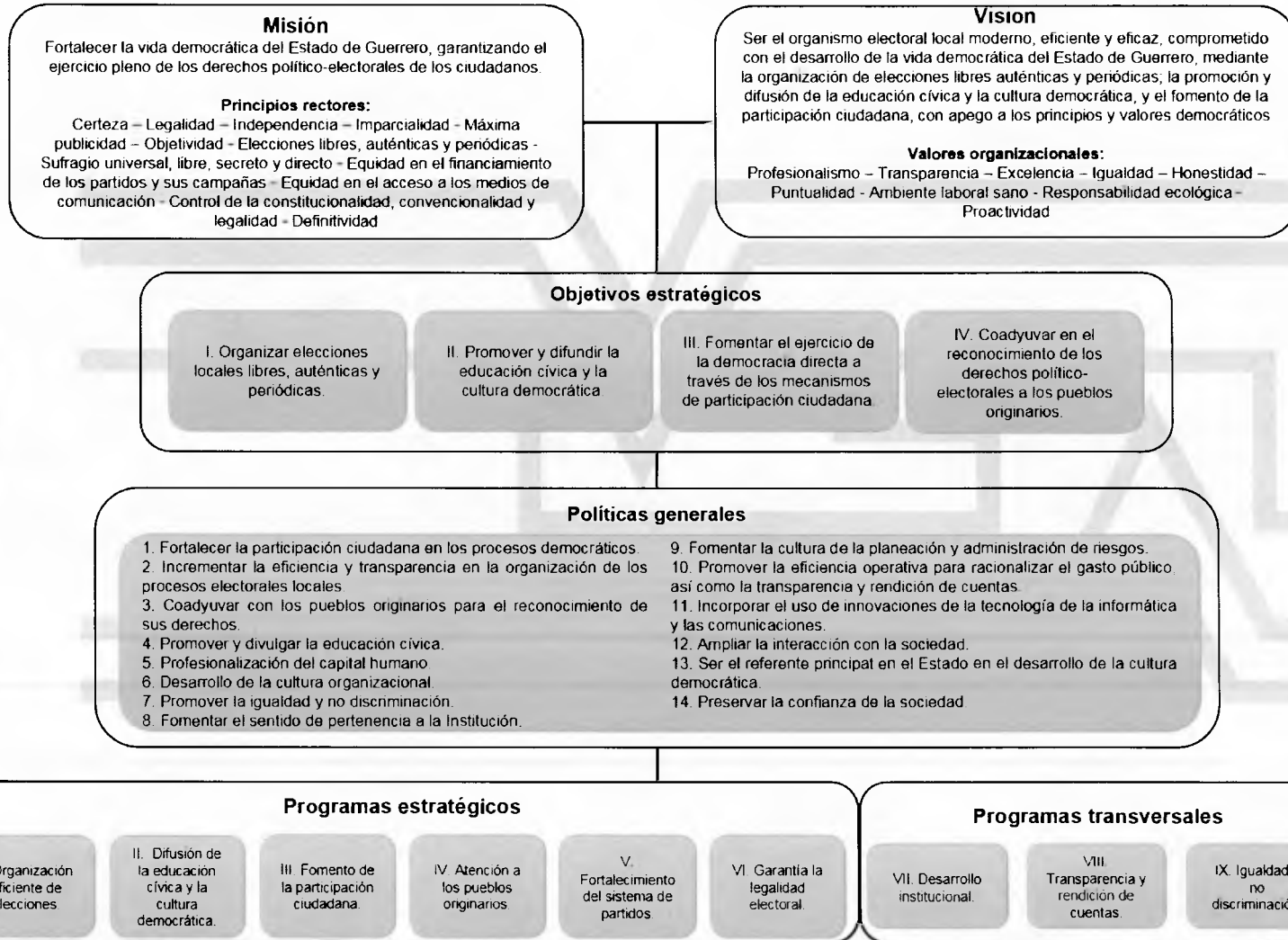
En este sentido, para llevar a los hechos el concepto de igualdad de género, es necesario considerar como punto de partida las diferencias existentes en los distintos grupos de la sociedad y la creación de condiciones para que estas diferencias no impidan que se tenga acceso a las mismas oportunidades de desarrollo económico, personal, social y político.

Es por eso que, desde la perspectiva de igualdad de género, se deben tomar en cuenta las condiciones diferentes de las que parten mujeres y hombres y plantear opciones para que ambos puedan desarrollarse de igual forma y con las mismas oportunidades dentro de la Institución.

En este marco, el Proyecto Estratégico señala de forma específica la igualdad de género y la inclusión como asuntos relevantes en el logro de la visión institucional que establece como parte de sus metas la consolidación de la cultura y la convivencia democrática.



**IX. Mapa estratégico institucional**



## X. Seguimiento, control y evaluación

La implementación e instrumentación de un plan estratégico en cualquier organización, implica necesariamente un cambio cultural importante, respondiendo a las exigencias de una nueva cultura laboral, con un sólido liderazgo capaz de infundir los beneficios institucionales que se verán reflejados para todos los miembros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero.

El cambio es un proceso ineludible y paulatino, que define la naturaleza de las personas, de las organizaciones y de las personas dentro de las organizaciones. El cambio requiere para suscitarse, el paso de una situación dada, a otra diferente. Ello afecta en forma significativa las formas establecidas de comportamiento y dificulta la implantación de proyectos innovadores, abarcando casi todos los niveles, por lo que resulta importante definir, identificar y priorizar en donde se iniciará la gestión o administración de ese cambio de manera que éste sea evolutivo, efectivo y que permita apoyar el despliegue y la ejecución de las estrategias y objetivos institucionales.

Para tal fin, se propone elaborar un plan de gestión para el cambio, un conjunto de estrategias y acciones que permitan asegurar la permanencia de los cambios significativos a efecto de promover una nueva cultura laboral y apoyar el proceso de transformación y modernización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

El objetivo general de este plan será facilitar la adaptación del personal que labora en el IEPC Guerrero, al nuevo esquema de planeación, seguimiento y evaluación institucional, que implica el uso de herramientas y metodologías innovadoras de trabajo, así como promover la sensibilización y orientación a la participación proactiva en la ejecución de este Plan de Desarrollo Estratégico.

En este marco de la planeación orientada a resultados, es de gran relevancia conocer las acciones que funcionan mejor para lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos y por lo tanto alcanzar la misión y visión de la Institución.

En este mismo sentido, es preciso conocer qué se necesita mejorar para tener resultados que encaucen al Instituto a lograr sus metas.

A nivel institucional, resulta necesario fomentar una cultura de gestión para resultados en el desempeño institucional, considerando la medición, el monitoreo y la evaluación como herramientas esenciales para mejorar los resultados y brindarle mayor transparencia a la implementación del Plan Estratégico.

Dar seguimiento, medir y evaluar la implantación del Plan Estratégico significa contar con elementos para mejorarlo con base en resultados concretos de las acciones del Instituto.

El seguimiento del Plan Estratégico se realizará a través del avance en el cumplimiento de las metas a través de sus indicadores, el cual deberá comunicar el nivel de desempeño esperado sobre la meta programada y establecer límites o niveles máximos de logro para enfocar las acciones hacia resultados.

Estos indicadores ayudarán a identificar si las acciones para el logro de los resultados están alcanzando la incidencia esperada o si es necesario reorientarlas en el caso contrario.

Los indicadores seleccionados para evaluar los objetivos estratégicos, son los siguientes:

**1**

**Indicador:** Nivel de efectividad en la organización de los procesos electorales locales.

**Objetivo estratégico:** Organizar elecciones locales libres, auténticas y periódicas.

**¿Qué medirá el indicador?**

El indicador medirá el grado de eficacia y eficiencia en organizar los procesos electorales locales, considerando la organización de todos los tipos de elección en cada proceso electoral local y el costo que implica dicha organización.

**Línea base:** .89 **Meta 2030:** 1

**2**

**Indicador:** Participación ciudadana en el ejercicio del derecho al voto en los procesos electorales locales.

**Objetivo estratégico:** Organizar elecciones locales libres, auténticas y periódicas.

**¿Qué medirá el indicador?**

El indicador medirá el porcentaje de participación ciudadana en el ejercicio de su derecho al voto, con respecto a la lista nominal utilizada en el proceso electoral respectivo.

**Línea base:** 62% **Meta 2030:** ≥62%

3

**Indicador:** Índice de confianza ciudadana en el IEPC Guerrero.

**Objetivo estratégico:** Organizar elecciones locales libres, auténticas y periódicas.

**¿Qué medirá el indicador?**

El indicador refleja el porcentaje de confianza de la población mayor de 18 años en los resultados de las elecciones locales organizadas por el IEPC Guerrero. Según resultados del Informe sobre la Calidad de la Ciudadanía Guerrerense.

**Línea base:** 66.7% **Meta 2030:** 70%

4

**Indicador:** Nivel de cultura cívica de los ciudadanos guerrerenses.

**Objetivo estratégico:** Promover la difusión de la cultura cívica y de la participación ciudadana.

**¿Qué medirá el indicador?**

El nivel de cultura cívica de los ciudadanos guerrerenses, entendida como el sistema de valores, actitudes, conocimientos y habilidades que llevan a las personas a involucrarse de manera activa, informada y corresponsable en la construcción del bienestar colectivo.

**Línea base:** 58% **Meta 2030:** ≥58%

5

**Indicador:** Índice de atención a las solicitudes de consulta para el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios.

**Objetivo estratégico:** Coadyuvar en el reconocimiento de los derechos político-electorales a los pueblos originarios.

**¿Qué medirá el indicador?**

La respuesta y atención a las solicitudes de los pueblos originarios del Estado de Guerrero, relacionadas con el reconocimiento de su derecho a la autodeterminación.

**Línea base:** 100% **Meta 2030:** 100%

6

**Indicador:** Conocimiento de los mecanismos de participación ciudadana.

**Objetivo Estratégico:** Fomentar el ejercicio de la democracia directa a través de los mecanismos de participación ciudadana.

**¿Qué medirá el indicador?**

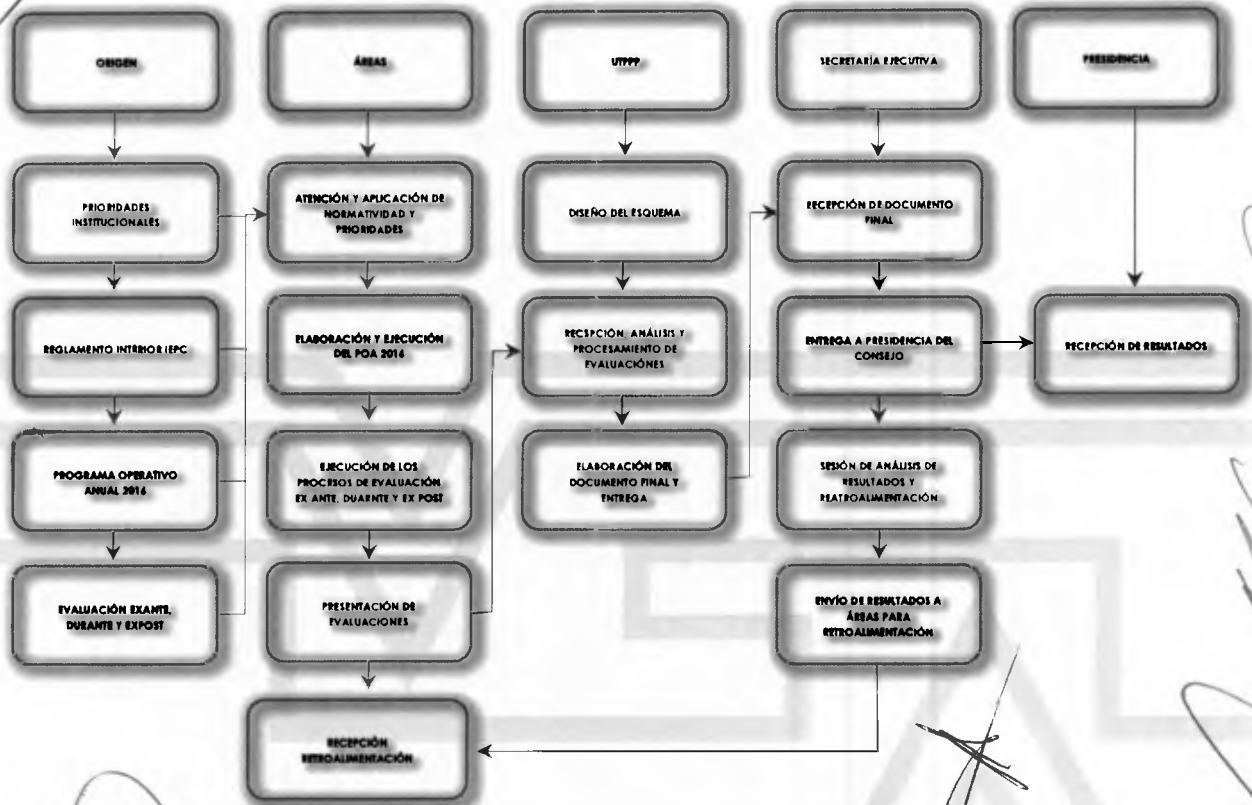
El nivel de conocimiento ciudadano de la existencia y función de los mecanismos de participación ciudadana que prevé la Ley número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**Línea Base:** 0%

**Meta 2030:** 40%

Esquema de seguimiento, control y evaluación

Flujograma del proceso



✓

